



**Curso de Educación a Distancia**

***“ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN A LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SEDE JUDICIAL”***

**SEPTIEMBRE DE 2019.**

**Curso de Educación a Distancia**  
**“Elementos Básicos para la Atención a las Personas con**  
**Discapacidad en Sede Judicial”**

**JUSTIFICACIÓN.**

A partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por el Estado mexicano<sup>1</sup>, se ha cambiado la forma de percibir a las personas con discapacidad, tanto a nivel social, legislativo y jurídico, ya que dicho instrumento convencional cambió de forma radical el modelo de discapacidad que internacionalmente se venía desarrollando, pasando de ser un modelo médico a un modelo de inclusión social.

Básicamente, el modelo de inclusión social indica que las personas no son discapacitadas, sino que, es la sociedad en general quien pone barreras que limitan la participación plena de estas personas, al no atender de manera adecuada sus necesidades, lo que ocasiona que se les vulneren varios derechos.

Tal cambio de paradigma obliga a los actores y operadores jurídicos a exigir y aplicar su contenido en el desarrollo de su labor profesional, de manera particular los juzgadores y demás servidores del Poder Judicial, puesto que su función es central para la salvaguardia de tales prerrogativas.

De manera señalada, las personas con discapacidad integran un sector poblacional cuyo acceso a la impartición y administración de justicia se ve seriamente obstaculizado por el desconocimiento de sus derechos fundamentales.

En esta perspectiva, los servidores públicos de la Judicatura local requieren conocer los diferentes tipos de discapacidad, así como la forma de correcta de

---

<sup>1</sup> Adoptada el 30 de marzo de 2007.

dirigirse e intereacuar con este grupo vulnerable. En caso contrario, los derechos de este sector de la población no podrán ser plenamente respetados ni materializados.

En tal virtud, se hace necesario e indispensable capacitar al mayor número de integrantes del Poder Judicial en la temática antes señalada, con un programa adecuado y de buena calidad académica.

Ahora bien, dado lo absorbente de las funciones y las responsabilidades que entraña el adecuado desempeño de la tarea jurisdiccional, y además, tomando en consideración la dispersión y lejanía que pueden tener los diversos órganos jurisdiccionales en el territorio michoacano, se impone la necesidad de maximizar los recursos y continuar utilizando la modalidad de capacitación que permite a las personas el prepararse desde su lugar de origen y en los tiempos que tengan disponibles, sin distraerles mayormente de sus funciones, como lo es la capacitación a distancia.

Por tal razón, el Instituto de la Judicatura propone el *Curso de Educación a Distancia “Elementos Básicos para la Atención a las Personas con Discapacidad en Sede Judicial”*, la cual estará dirigida a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Capacitar a los funcionarios judiciales en lo relacionado al trato adecuado y correcto de las personas con discapacidad, así como las normas que los tutelan, a fin de que puedan aplicarla plenamente en el desarrollo de su actividad laboral cotidiana.

## **ESTRUCTURA DEL CURSO.**

El *Curso* consta de 2 dos módulos, cada uno de los cuales abarca aspectos concretos de la temática<sup>2</sup> y a través de los cuales se pretende lograr una adecuada capacitación de los participantes.

## **DESTINATARIOS.**

El *Curso* está dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que cumplan con los requerimientos señalados en la convocatoria respectiva.

## **SISTEMA Y DURACIÓN.**

El *Curso* comprende un total de 25 horas académicas y se verificará y concluirá en un periodo de 31 días. Cada módulo implicará a cada participante un mínimo de 13 horas de trabajo en la realización de las diversas actividades que se deban desarrollar.

Inicio: Lunes 21 de octubre de 2019.

Conclusión: Miércoles 20 de noviembre de 2019.

## **CUPO.**

El cupo estará sujeto a un máximo de 100 cien participantes, dado que se requiere llevar un seguimiento personalizado y puntual de los avances académicos y de las diversas actividades que comprende el programa a través de tutorías.

---

<sup>2</sup> Véase página 9 de este Documento Maestro.

## **MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA.**

### **INTRODUCCIÓN.**

El Instituto de la Judicatura tiene entre sus responsabilidades, especializar, capacitar y actualizar de manera continua a todos los servidores públicos de la judicatura local, así como a los profesionistas que aspiran a laborar en él. Por esta razón, el Instituto ha implementado una serie de cursos y actividades académicas encaminadas a cumplir con tal encomienda, ahora en la modalidad a distancia, y con ello facilitar el acceso a la capacitación al mayor número posible de integrantes del Poder Judicial michoacano.

### **REQUERIMIENTOS.**

El *Curso* se impartirá a distancia y de manera virtual usando como plataforma el sistema del Poder Judicial del Estado de Michoacán<sup>3</sup> y accedendo a través de su página web<sup>4</sup>. En tal virtud, para poder realizar adecuadamente el programa académico se requiere, contar con un equipo de cómputo con los siguientes requisitos mínimos:

1. Computadora, tableta o teléfono inteligente con acceso a internet (que no sea equipo del Poder Judicial);
2. Software:
  - a. Navegador de internet (Microsoft Internet Explorer, Safari, Google Chrome, Mozilla Firefox) **(Versión más reciente)**;
  - b. Acrobat Reader **(Versión más reciente)**;
  - c. Adobe Flash Player **(Versión más reciente)**; y,
  - d. Flash Player **(Versión más reciente)**.

---

<sup>3</sup> Sistema Informático.

<sup>4</sup> [www.poderjudicialmichoacan.gob.mx](http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx)

3. Tener conocimientos generales de informática, así como del manejo de internet.
4. Tener conocimiento en manejo de procesadores de textos **(Office Word 2003 en adelante)**;
5. Bocinas o audifonos.
6. Correo electrónico personal (el cual será medio de comunicación entre el participante y el tutor, y al que se les harán llegar todo tipo de notificaciones, avisos, etc.).

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Orden de recepción para la solicitud. Para tales efectos, se tomará en cuenta la fecha y hora de envío que al momento de recibir el correo electrónico con la solicitud se indique.

### **CRITERIOS DE ACREDITACIÓN.**

Los participantes deberán cubrir todas las actividades programadas en los tiempos y formas que se determinen para poder acceder al siguiente módulo; para acreditar el *Curso* y ser acreedor de una constancia, el alumno deberá obtener una calificación final mínima de 8.0 (ocho), la cual será el resultado de un examen global de conocimientos.

### **DINÁMICA DEL CURSO.**

El alumno contará con un periodo de 12 doce días para realizar la totalidad de las actividades diseñadas para cada uno de los módulos y se acreditará realizando el examen global de conocimientos el día veinticinco.

El Instituto dará a conocer a los participantes las fechas de apertura y de cierre de cada uno de los módulos, lapso dentro del cual los alumnos deberán realizar las lecturas, cuestionarios, controles de lectura, exámenes y demás actividades que conlleve el programa de cada módulo.

No realizar todas las lecturas y actividades del módulo, impedirá al alumno tener la posibilidad de hacer el examen correspondiente.

Concluida la fecha de cierre, el alumnado no podrá acceder al módulo y consecuentemente ya no podrá realizar las actividades ni exámenes respectivos, por lo que su calificación en el mismo, no será aprobatoria.

Cada participante contará con un tutor que dará seguimiento a su avance académico y que resolverá por vía electrónica las dudas que pueda tener a lo largo del curso y que fungirá como enlace con el Instituto de la Judicatura en las cuestiones inherentes a su desempeño y trayectoria.

A lo largo del *Curso*, y para la adecuada formación de los participantes, se podrán llevar a cabo diversos tipos de actividades, mismas que deberán ser realizadas por los participantes según el programa de cada módulo y entre las que se encuentran las siguientes:

1. Lecturas obligatorias;
2. Lecturas complementarias;
3. Cuestionarios;
4. Controles de lectura;
5. Visualización de videos;
6. Ensayos y resúmenes;
7. Fichas de lecturas;
8. Investigaciones;
9. Foros; y,
10. Exámenes.

## PROPUESTA DE TUTORES.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>Calificación*</b>
Aguilar Becerra Alba Rosa	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.25
Alonzo Alvarado Osman	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.2
Alvarado Aguilera Raúl	Jefe de Departamento adscrito al IJ del CPJEM	9.16
Cervantes Herrera Salvador	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.85
Chávez Zarate César	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.57
Molina Lázaro Jorge Alejandro	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.83
Morales Sotelo Enrique	Secretario adscrito al Juzgado 1º Civil Hidalgo	10
Parra Noguez Javier	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.8
Peña Medina Gonzalo	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.87
Sepúlveda Jiménez Rafael	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	10

\*Las calificaciones corresponden al curso próximo anterior.



## TEMARIO.

<p><b>Módulo I</b> <b>Aspectos Generales</b></p>	<p>1.1. Aspectos conceptuales</p> <p>1.2. Modelo social de la discapacidad</p> <p>1.3. Como referirse correctamente hacia las personas con discapacidad.</p> <p>1.4. Derechos de las Personas con Discapacidad en Sede Judicial</p> <p>1.5. Simbología</p>
<p><b>Módulo II</b> <b>La Atención del Servidor Público con las Personas con Discapacidad</b></p>	<p>2.1. La Atención del Servidor Público</p> <p>2.1.1. Atención a usuarios con discapacidad</p> <p>2.1.1.1. Atención a usuarios con discapacidad física</p> <p>2.1.1.2. Atención a usuarios con discapacidad visual</p> <p>2.1.1.3. Atención a usuarios con discapacidad auditiva</p> <p>2.1.1.4. Atención a usuarios con discapacidad mental</p> <p>2.1.1.5. Perros de asistencia</p> <p>2.2. Normatividad</p> <p>2.3. Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia</p>